

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 3 de mayo y el 3 de junio de 2021, se llevaron a cabo las pruebas de verificación del cumplimiento de la política de administración de riesgos de la Secretaría General, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría General, destacando los temas relacionados con las actividades de las líneas de defensa, definición y seguimientos periódicos de riesgos según los subsistemas y tipologías establecidas en la misma.

ALCANCE

Verificar la implementación de actividades contempladas en Política de Administración del Riesgo de ahora en adelante “la política”, durante el período de junio a diciembre del 2020 y de enero a abril del 2021.

EQUIPO AUDITOR

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno.
Linda Mirielly Reales Magdaniel – Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría a la política de administración de riesgos de la Secretaría General, se emplearon las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a pruebas selectivas del desempeño contempladas en la política mediante la comprobación, verificación y análisis de la información del período objeto de evaluación.

MARCO NORMATIVO

- Política de administración del Riesgo de la Secretaría General, versión 3 del 30 de julio de 2020.
- Procedimiento Gestión del Riesgo 2210111-PR-214, versión 7.
- Guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos, 4202000-GS-079 versión 2.
- Manual operativo MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 3 de diciembre de 2019.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 y 5 DAFP.

- Procedimiento Identificación de aspectos, valoración de impactos y prevención de riesgos ambientales 221011- PR-288.

CONCLUSIÓN:

Producto de la evaluación realizada al cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría General entre junio a diciembre del 2020 y de enero a abril del 2021, se observó la adecuada ejecución de las actividades y lineamientos contenidos en la política vigente, en cuanto a la gestión de riesgos para las líneas de defensa, los subsistemas de Seguridad y Salud en el trabajo, Ambiental y Gestión de Calidad y las tipologías Corrupción, Contratación, Seguridad Digital y Defensa Jurídica.

Al realizar la evaluación del cumplimiento de la política de administración de riesgos se identificó, que la aplicación de las metodologías para la gestión del riesgo en los subsistemas y tipologías presentan distintos grados de madurez, por lo cual, es importante tener en cuenta las oportunidades de mejora planteadas y una observación identificada, para continuar avanzando en la gestión de robustecer la gestión del riesgo.

En el desarrollo de la auditoría, mediante pruebas practicadas sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política, las responsabilidades de las líneas de defensa y la aplicabilidad de la administración de riesgos, se observaron las siguientes oportunidades de mejora planteadas:

- Con el objetivo de continuar aportando lineamientos a las distintas dependencias, se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, se incluyan las actividades para la gestión de riesgos de proyectos en el Procedimiento Gestión del Riesgo 2210111-PR-214 y la Guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos, 4202000-GS-079 y demás documentos asociados.
- En el lineamiento 1, pensamiento basado en riesgo para la segunda línea de defensa, se sugiere a las tipologías Contratación y Aspecto Ambiental, establecer mecanismos de reporte para que las dependencias de la Secretaría General informen de manera efectiva sobre la materialización de los riesgos asociados a dichas tipologías. De igual forma, se recomienda a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, definir y documentar el alcance de la gestión del riesgo a aplicar en la tipología Seguridad Digital.

Por otro lado, en la evaluación realizada se observó en el Subsistema de Gestión Ambiental que no se cumplen las actividades relacionadas con la actualización anual de la matriz de riesgos, instancias para la aprobación de la matriz de riesgos y las estrategias de manejo ambiental, de acuerdo con lo señalado en el Procedimiento Identificación de aspectos, valoración de impactos y prevención de riesgos ambientales 221011- PR-288.

RESULTADO OBTENIDO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.**1. GENERALIDADES DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS****Oportunidad de Mejora Planteada**

1.1. Es conveniente que la Oficina Asesora de Planeación establezca lineamientos en la política, en relación con los siguientes aspectos:

- Descripción de las metodologías de gestión del riesgo aplicables a las subsistemas y tipologías.
- Determinar la instancia para la aprobación (mesas técnicas y/o comités) de las matrices de riesgos existentes.
- Proporcionar las directrices para el desarrollo de la tipología de seguridad digital.

Lo anterior, con el propósito de determinar los parámetros, técnicas, alcance, procedimientos y lineamientos a aplicar de forma sistemática y organizada, aspectos que contribuirán continuamente a alcanzar el grado de madurez.

Respuesta Informe Preliminar por la Oficina Asesora de Planeación:

Una vez recibido los comentarios por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), con base en los resultados del informe preliminar, de no aceptar la oportunidad de mejora planteada, precisando principalmente que es responsabilidad de los líderes o responsables de los subsistemas y tipologías teniendo en cuenta el desarrollo particular dada su naturaleza.

La Oficina de Control Interno es respetuosa de dicha posición y aclara que la oportunidad de mejora planteada, se derivó del análisis de lo revisado y en parte de lo indicado en la cartilla Gestión del Riesgos en la modificación de la guía en la sección de alineación institucionalidad de MIPG recientemente publicada por el DAFP, en el numeral 2 de la Metodología General, indica que la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación) capacita, acompaña, genera recomendaciones y define metodologías, en tal sentido, se puso en consideración el tema, por tanto, la conveniencia de evaluar la posibilidad de propender por la descripción de metodologías de gestión del riesgo aplicables a los subsistemas y tipologías, para que los líderes las apliquen y adelanten actividades sugeridas.

1.2. Riesgos de Proyectos:

Oportunidad de mejora No. 1

Con el objetivo de aportar lineamientos a las distintas dependencias, se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación se incluyan las actividades para la gestión de riesgos de proyectos, en el Procedimiento Gestión del Riesgo 2210111-PR-214 y en la Guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos 4202000-GS-079.

Dado que, para los proyectos observados No. 7868, Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente y No. 7869 Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá, se incorporaron riesgos en la matriz institucional versión mayo 6 del 2021, omitiendo la modificación respectiva de los procedimientos.

2. GESTION DEL RIESGO: LINEAMIENTOS Y LINEAS DE DEFENSA

2.1. Lineamiento 1, Pensamiento basado en riesgos.

Oportunidad de Mejora No. 2 Tipología de Riesgos

2.1.1. Para la segunda línea de defensa, en la política de administración de riesgos de la Secretaría General, se incluyeron las siguientes tipologías: Seguridad Digital, Contratación, Aspecto Ambiental, Defensa Jurídica y Seguridad y Salud en el trabajo. Para las tipologías se decreta en la política emitida en Julio del 2020, que toda materialización del riesgo debe ser reportada por las dependencias a las áreas responsables de su gestión.

Al respecto, en el desarrollo de la auditoria con el objeto de establecer la manera como se reporta la materialización de los riesgos, se solicitó a las dependencias Dirección de Contratación, y Dirección Administrativa y Financiera, la forma de reporte en los casos de materialización del riesgo, sin que estas dependencias aún tuvieran definido el mecanismo de cómo realizarlo. Por tanto, es necesario que estas dependencias, establezcan el instrumento para informar los riesgos materializados para su control y gestión.

En lo que respecta a la tipología Seguridad Digital, se sugiere a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, determinar y documentar el alcance de la gestión del riesgo a emplear en un procedimiento, estableciendo las actividades a realizar.

2.2. Lineamiento 2: Apetito del Riesgo de la Secretaría General.

2.2.1. Línea de defensa 2, Subsistemas:

En los subsistemas gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y gestión de ambiental, se observó la adecuada aplicación metodológica para la gestión de riesgos, no obstante, se evidenciaron algunos aspectos en las fases de gestión del riesgo correspondientes al monitoreo y seguimiento los cuales se detallan a continuación por subsistema:

2.2.1.1. Subsistema de Gestión de Calidad

Al evaluar el subsistema de gestión de la calidad, en la política de administración de riesgos y en la guía 4202000-GS-079 numeral 10.2, decreta que para los casos en que la valoración residual el riesgo se situó en los niveles extremo, alto o moderado, se deben analizar los controles existentes y generar acciones de tratamiento.

Producto de la revisión practicada a los planes de tratamiento en el aplicativo SIG con corte mayo 17 del 2021, se observó que los riesgos descritos en el siguiente cuadro contienen acciones con fecha de finalización entre los meses de marzo y julio del 2021, de acuerdo con lo establecido.

Nivel de Riesgo	No. Id/Fila	Tipo de Riesgo	Proceso	Ultima Acción Preventiva
Extrema	14	Corrupción	Asesoría Técnica y Proyectos en Materia TIC	Acción No. 1/ 2020 Inició 4/03/2020 finalizó el 31/03/2021.
Extrema	41	Gestión	Elaboración de Impresos y Registro Distrital	Acción No. 19/2020 Inició 16/05/2020 finalizó el 14/04/2021.
Extrema	108	Corrupción	Gestión Financiera	Acción No. 30/2020 Inició 07/09/2020 finaliza el 15/07/2021.
Extrema	109	Corrupción	Gestión Financiera	Acción No. 31 /2020 Inició 07/09/2020 finaliza el 30/06/2021.
Alta	20	Gestión	Comunicación Pública	Acción No. 33/2021 Inició 31/05/2021 y finaliza el 30/06/2021.
Alta	21	Gestión	Comunicación Pública	Acción No. 33/2021 Inició 31/05/2021 y finaliza el 30/06/2021.
Alta	22	Gestión	Comunicación Pública	Acción No. 33/2021 Inició 31/05/2021 y finaliza el 30/06/2021.
Alta	113	Gestión	Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto...	Acción No. 17/2020 Inicio 17/04/2020 y finalizó el 05/05/2021.
Moderada	37	Gestión	Elaboración de Impresos y Registro Distrital.	Acción No. 21/2020 Inició 9/06/2020 finalizó el 14/04/2021.
Moderada	39	Corrupción	Elaboración de Impresos y Registro Distrital.	Acción No. 23/2020 Inició 9/06/2020 finalizó el 14/04/2021.
Moderada	40	Corrupción	Elaboración de Impresos y Registro Distrital.	Acción No. 24/2020 Inició 10/06/2020 finalizó el 14/04/2021.

De otra parte, durante la etapa de seguimiento, al validar las acciones registradas en el aplicativo SIG, se observó que las acciones preventivas, correspondientes a los códigos de

acción No. 2,18,19,27 y 30, a corte del 17 de mayo del 2021, aún no contaban con registros de seguimiento, por lo cual, se recomienda evaluar la aplicabilidad cabal al procedimiento PR-005 acciones correctivas, preventivas, y de mejora que, establece que el tiempo para el seguimiento de las acciones preventivas es mínimo cada dos meses, por parte de las dependencias Dirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Servicios Administrativos y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones responsables de la gestión de las acciones.

2.2.1.2. Subsistema Seguridad y Salud en el trabajo

En el subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, se propone a la Dirección de Talento Humano evaluar la cantidad de riesgos existentes (1.693) para ver la posibilidad de su estandarización, con el propósito de facilitar el control para el cumplimiento de los objetivos de la administración del riesgo, en cuanto a, comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos y así priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos.

De igual forma, se observó en la etapa de seguimiento de los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo, que anualmente se establece un plan de trabajo que contiene actividades para tratar los riesgos, en tal sentido, es conveniente identificar que los controles operen eficientemente frente a la gestión de los riesgos establecidos.

2.2.1.3. Subsistema Ambiental:

Observación No. 1.

En el subsistema ambiental basados en el procedimiento 2210111 PR-288 Identificación de aspectos, valoración de impactos y prevención de riesgos ambientales, liderado por la Dirección Administrativa y Financiera, se identificaron las siguientes particularidades:

- En el procedimiento 2210111 PR-288, en la actividad/punto de control No. 7, señala que la matriz de riesgo ambiental será aprobada por la mesa técnica de apoyo y por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con la Resolución 494 del 2019, no obstante, se observó su aprobación tan sólo por la mesa técnica para la vigencia 2019, según acta aportada por la dependencia. Por lo cual, se recomienda dar cumplimiento o en su defecto ajustar el procedimiento frente a las instancias de aprobación de la matriz.
- En el procedimiento 2210111 PR-288, en la actividad/punto de control No. 9, se indica que una vez definidas las medidas de control, se formulan estrategias de manejo ambiental, las cuales no fueron observadas en la matriz de riesgos.

- La matriz de riesgos ambiental 2020, no incluye dentro del documento la fecha de elaboración o seguimiento, aunque en el nombre del archivo se observa la vigencia 2020. Así mismo, este documento, no contiene el número de identificación del formato asociado al procedimiento.

Recomendación:

Con base en los aspectos anteriormente descritos, se recomienda ajustar el procedimiento 2210111 PR-288 Identificación de aspectos, valoración de impactos y prevención de riesgos ambientales. Así mismo, con el objetivo de contribuir a un adecuado ciclo de monitoreo y la rigurosa aplicación de los controles ambientales, se sugiere incluir dentro de los procedimientos de la Entidad (donde aplique), la descripción de cada control ambiental, ya que en la actualidad sólo están los puntos de control de gestión.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Contratación, Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, definieron acciones de mejora dirigidas a subsanar la observación identificada, así como las oportunidades de mejora, en el plan de mejoramiento establecido, el cual hace parte integral del informe final a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables y la verificación del cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Linda Mirielly Reales Magdaniel - Profesional Especializado OCI
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno